

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), No. 23DK01040116.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARN/0242/16
BITÁCORA: 23/DK-0104/01/16

Chetumal, Quintana Roo, 03 de Febrero de 2016

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALIA DE PARTES

*Recivi Oficio original y
Reembarkes Forestales 10/Febrero/2016*

LILIA AGUILAR HERNANDEZ

CARRETERA FEDERAL F.C.P-MERIDA A UN LADO DEL PRIMER TOPE SIN NUMERO BETANI

77107 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarkes forestales recibida el día 25 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarkes forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Palapas Ecologicas con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0888/13-01615 de fecha 18 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-23-002-AUH-001/13 ubicado en Av. 7 Mza. 25 Lote 2 Esq. con calle 16 C.P. 77107 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	813	842	14863873	14863902
6	843	848	14863903	14863908
18	849	866	14863909	14863926
22	867	888	14863927	14863948
52	889	940	14863949	14864000

La vigencia de los reembarkes forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarkes forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

Dic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Minutario Delegado Federal.

Folios para: 25.960 m3 As. TZALAM; 3.537 JABIN; 13.62 CHICOPOTE; 16.992 CHECHEN; 61.432 m3r (d.d) PALIZADA. Devolución folios: 14763328-333; 14763345-350; 14763365-366; 14763425-460; 14763390-420; 14097794-803; 14097761-777.

JLPFI YMG SPA FJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

